

REGLAMENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL (CCLD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- FINALIDAD

Regular los mecanismos y procedimientos, a través de los cuales las organizaciones de la sociedad civil, participan y eligen democráticamente a sus representantes, ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Artículo 2.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias

Artículo 3.- DE LOS PRINCIPIOS

El proceso de participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la elección de los representantes ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de Municipalidad Distrital de El Tambo, se regulará por los siguientes principios:

- Participación:** Los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos, y estrategias de participación de la sociedad civil organizada, en sus planes de desarrollo y en el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD.
- Transparencia:** Esto implica que la población debe tener acceso a la información, sobre los asuntos públicos y colectivos, que se decidan y se ejecuten.
- Democracia:** Forma de gobierno del Estado, donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación, en la toma de decisiones políticas. El mecanismo fundamental de participación de la ciudadanía, es el sufragio universal, libre, igual, directo y secreto; a través del cual eligen a sus representantes.
- Igualdad de oportunidades:** Las organizaciones de la sociedad civil tienen las mismas oportunidades para participar, sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza.
- Tolerancia:** Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad civil, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- Equidad:** Se refiere a que se debe permitir igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales, que necesitan ser atendidos urgentemente.
- Corresponsabilidad:** Es la relación que se da entre los gobiernos locales y la sociedad civil organizada, para poder identificar oportunidades y las soluciones de los problemas del distrito; y priorizar los proyectos de desarrollo.
- Respeto:** Actitud que debe existir entre los delegados - electores, candidatos y sociedad civil en general, por el proceso de elección de los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

TITULO II ASPECTOS GENERALES

Artículo 4.- El Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD.- El Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley; no ejercen funciones ni actos de gobierno.

Artículo 5.- Funciones: Son competencias y funciones del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, las siguientes:

1. Coordinar, concertar y adecuar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado, y el Presupuesto Participativo Distrital.
2. Proponer la elaboración de proyectos de inversión, y de servicios públicos locales.
3. Proponer convenios de cooperación distrital, para la prestación de servicios públicos.
4. Promover la formación de Fondos de inversión y de servicios públicos, como estímulo a la inversión privada, en apoyo del desarrollo económico local sostenible.
5. Coordinar la correcta articulación de los planes institucionales, con el Plan de Desarrollo Local Concertado.
6. Las que le encargue o solicite el Concejo Municipal.

Artículo 6.- Organizaciones de la Sociedad Civil.- Son las organizaciones existentes en el ámbito distrital:

- a. Las personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, debidamente inscritas en Registros Públicos, a excepción de las organizaciones políticas como partidos, movimientos y alianzas electorales.
- b. Las organizaciones creadas en el ejercicio de libre derecho de asociación, que cuentan con autonomía organizativa, administrativa y económica, y que no estén adscritas a ningún órgano o institución del estado. Estas organizaciones deberán estar inscritas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Artículo 7.- Representante de la Sociedad Civil.- Persona natural que integra el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, elegida democráticamente entre los delegados - electores de las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el proceso electoral.

Artículo 8.- Delegado – Elector.- Persona natural acreditada y autorizada por el máximo órgano de cada organización de la sociedad civil, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, que participara del proceso electoral y ejercer el derecho de elegir y ser elegido como integrante del CCLD. En caso de ser candidato(a) deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Ser mayor de edad y tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- b. No tener antecedentes judiciales y/o penales entre otros.
- c. Ser representante acreditado por una organización de la sociedad civil inscrita en el Registro de Organizaciones de la sociedad civil del distrito de El Tambo.
- d. Figurar en el padrón electoral definitivo.
- e. Tener residencia en el distrito de dos años de antigüedad.

Artículo 9.- Padrón Electoral.- Es el documento que contiene el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil, inscritas para el proceso de elección de

representantes al CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conteniendo la denominación de la organización civil, nombre del presidente o representante legal, nombres del delegado - elector que representa a dicha organización social civil.

Artículo 10.- De los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD

El CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, está conformado por:

- a. El alcalde, quien lo preside, pudiendo delegar tal función al primer regidor hábil.
- b. Los once (11) regidores del Concejo Municipal.
- c. Los cinco representantes de la Sociedad Civil.

Artículo 11.- Vigencia del Mandato

- a. El alcalde y los once (11) regidores, ejercen los cargos del CCLD, por un período igual al mandato para el cual han sido elegidos.
- b. Los cinco (05) representantes de la Sociedad Civil, ejercen mandato por un período de dos (02) años, no existiendo reelección inmediata.

**TITULO III
DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Artículo 12.- Del Libro de Registro Distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil

Es un instrumento público y permanente sin personería jurídica. Que estará a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la que se encargará de su mantenimiento y actualización.

Para cada una de las organizaciones sociales, señaladas en el artículo 6º del presente Reglamento, se consigna el nombre de la organización y/o siglas que la identifican, fecha de inscripción en el registro, fecha de constitución, dirección oficial, dirección de la persona designada como delegado - elector.

Artículo 13.- El Registro **Distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil**

Las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con las exigencias legalmente establecidas se inscribirán para participar en el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, para lo cual la Municipalidad Distrital de El Tambo, apertura Registro **Distrital** de Organizaciones de la Sociedad Civil, donde se registraran.

Artículo 14.- Requisitos de solicitud de Inscripción

Para inscribirse en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil, ante el CCLD del Distrito de El Tambo, deberán presentar lo siguiente:

- a. Solicitud de inscripción dirigida al Alcalde, con atención a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en dicha solicitud se deberá consignar toda la información de la organización social, y los datos del delegado elector.
- b. Copia del documento que acredite su personería jurídica, con mandato vigente y/o copia de la Resolución del Registro de Organización Social - ROS de El Tambo, con mandato vigente.
- c. Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal, presidente de la organización de la sociedad civil, y del delegado - elector, debidamente certificada por el fedatario.

- d. Copia del acta de asamblea, donde se designa al delegado - elector, debidamente certificada por el fedatario, la designación del delegado - elector podría recaer en la misma persona del representante legal o el presidente.
- e. Declaración jurada del delegado - elector, donde manifiesta tener residencia en el distrito, y de no contar con sentencia consentida o ejecutoriada por delitos dolosos.

Artículo 15.- Inscripción

El proceso de inscripción, se inicia con la presentación de los requisitos consignados en el artículo anterior.

- a. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitirá pronunciamiento, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de presentada la solicitud, en caso que esta no cumpla con los requisitos solicitados, de no emitir pronunciamiento dentro de dicho plazo, la inscripción se entenderá por aprobada; sin perjuicio de las impugnaciones de los ciudadanos al padrón electoral.
- b. En caso que la organización social civil, no haya levantado las observaciones a su inscripción, por falta de requisitos de forma o de fondo en el plazo previsto, ésta no será admitida y será notificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en ese sentido la organización social podrá interponer en primera instancia un recurso de reconsideración ante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; en segunda y última instancia, un recurso de apelación ante la Gerencia Municipal.

Artículo 16.- Actualización del Registro

Las organizaciones inscritas se obligan a actualizar cualquier información, siguiendo el mismo trámite establecido para la inscripción.

Artículo 17.- Difusión de Registro

El listado de organizaciones inscritas, será publicado en el Portal Web Institucional y en lugares visibles de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

TITULO IV

PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL – CCLD

Artículo 18.- Proceso de Elección

El proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es un mecanismo democrático que permitirá la participación de los representantes de la sociedad civil, en cumplimiento de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La cual se desarrollará bajo supervisión y asesoría en materia legal electoral del Jurado Nacional de Elecciones - JNE, y con la Asistencia Técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE.

Artículo 19.- El Comité Electoral

El Comité Electoral, es responsable de la conducción y desarrollo del proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y se lleve a cabo un proceso democrático y transparente.

El Comité Electoral, está integrado por:

- a. Presidente: A cargo del Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- b. Secretario: A cargo del I.
- c. Miembro: A cargo del Subgerencia de Desarrollo Humano.

El Comité Electoral es autónomo en el ejercicio de sus atribuciones, y sus decisiones son definitivas e impugnables, pudiendo delegar funciones y tareas en funcionarios de la Municipalidad, debidamente acreditados.

Artículo 20.- Atribuciones y Obligaciones del Comité Electoral:

- a. Organizar, dirigir, controlar el desarrollo del proceso electoral, y designa a los miembros de mesa de sufragio, para el día de la elección.
- b. Proclamar, otorgar credenciales, y juramentar a los ciudadanos elegidos.
- c. Comunicar al Alcalde los resultados del proceso de elección, para que se informe al Concejo Municipal, y se emita la correspondencia Resolución de Alcaldía, para reconocer a los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de El Tambo.

Artículo 21.- La Mesa de Sufragio

- a. Es un órgano sustantivo del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante Consejo de Coordinación Local Distrital de El Tambo y está formado por 3 electores hábiles en dicho proceso, los cuales son elegidos por el Comité Electoral mediante sorteo.

La mesa de sufragio está integrada por:

- Presidente
- Secretario
- Miembro

- b. Son funciones de los miembros de Mesa:

- Recepcionar el material electoral, revisar si está completo y en buen estado.
- Instalar la mesa de sufragio.
- Colocar en un lugar visible el padrón de electores en el centro de votación.
- Solicitar la identificación de los personeros designados.
- Encargarse del proceso de elección en todas sus etapas.

Artículo 22.- Contenido del Acta Electoral

El acta electoral, deberá consignar lo siguiente: Lugar, fecha y la hora de inicio y término del proceso de elecciones, y contendrá los siguientes documentos:

- a. **Acta de Instalación:** En la cual se consignará la hora de la instalación, a cargo de los miembros de mesa, se incluirá el número de representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil a elegir, como miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo; los nombres y firmas de los miembros de mesa.
- b. **Acta de Sufragio:** Documento donde se consignará el número de delegados - electorales que sufragaron; la hora del término de votación; los nombres y la firma de los miembros de mesa.
- c. **Acta de Escrutinio:** Documento donde se consignará el número de votos alcanzados, por cada uno de los candidatos participantes, la cantidad de votos nulos y en blanco; el nombre las organizaciones y los candidatos, las observaciones, impugnaciones u otras incidencias que se hubiesen producidos en el proceso de elecciones; los nombres y la firma de los miembros de mesa.

Artículo 23.- De la Convocatoria

El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones de los representantes de las organizaciones sociales de la Sociedad Civil del distrito de El Tambo, ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, con una anticipación de veinte (20) días calendarios, en dicho documento se deberá indicar el lugar la fecha y la hora de la elección, cronograma y anexos del proceso electoral.

Artículo 24.- Del Padrón Electoral

El Comité Electoral, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora el padrón electoral, sobre la base de las inscripciones efectuadas en el Registro Distrital de las Organizaciones de la Sociedad Civil del distrito.

Artículo 25.- Publicación

Se publicará el padrón electoral en un lugar visible del local de la Municipalidad de El Tambo, así como en el portal web institucional, al cierre de las inscripciones de las organizaciones en el Registro Distrital, y de acuerdo al cronograma establecido para el proceso eleccionario.

Artículo 26.- De los Electores

Son electores y participan en el día de la elección, únicamente los delegados - electores, acreditados por las organizaciones inscrita en el Registro Distrital, y que figuren en el padrón electoral.

Artículo 27.- Candidatos

Son candidatos elegibles los delegados - electores, quienes pueden inscribirse directamente y por escrito, ante el presidente del comité electoral; para tal efecto se les asignará un número a cada candidato, según el orden de su inscripción; vencido el plazo para la inscripción de los candidatos, el Comité Electoral publicará, en un lugar visible de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y en el portal web institucional de la entidad, la relación de los candidatos inscritos; asimismo, cada candidato inscrito tiene derecho a inscribir a un personero, el mismo que será acreditado ante el comité electoral.

Artículo 28.- Impedimentos para postular

Están impedidos para ser candidatos: el cónyuge y los parientes consanguíneos dentro del cuarto grado consanguinidad y segundo de afinidad del Alcalde y Regidores de la Municipalidad Distrital de El Tambo; así como los funcionarios, servidores y personal contratado, bajo cualquier modalidad de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Artículo 29.- De las Tachas a los candidatos

Las tachas presentadas a los candidatos inscritos, será con un plazo de hasta veinticuatro (24) horas de publicado el padrón electoral, debidamente fundamentados y/o documentadas; para lo cual el Comité Electoral resolverá dentro de las veinticuatro (24) horas de presentadas dichas tachas, no pudiendo ser apelada la Resolución emitida por el Comité Electoral.

Artículo 30.- Cartel de Candidatos

El cartel de candidatos, con sus nombres completos, el de su organización y su número correspondiente, será publicado por el Comité Electoral en un lugar visible de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en el recinto donde se realicen las elecciones y en la cámara secreta.

Artículo 31.- Material Electoral

Está conformado por el padrón electoral, cartel de candidato, las cédulas de votación, una cabina secreta, un ánfora, un tampón, y el acta electoral.

Artículo 32.- Instalación del Comité Electoral

En el lugar de votación, fecha y horario establecido mediante el Decreto de Alcaldía del proceso electoral convocado. Será instalado luego de verificarse que el material electoral este conforme.

El acto electoral, se inicia con la Instalación del Comité Electoral. La elección es supervisada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones - JNE.

Artículo 33.- Votación

Se procederá con el ingreso uno por uno de los delegados-electores, portando su Documento Nacional de Identidad - DNI, para identificarse ante el Comité Electoral, validado su registro, se le entregará la cédula de votación, pasando a la cámara secreta para emitir su voto, debiendo marcar con una cruz o un aspa, dentro del recuadro correspondiente al número del candidato de su preferencia, depositando posteriormente su voto en la ánfora, firmando e poniendo su huella digital en el Padrón Electoral.

Artículo 34.- Escrutinio y Acta Electoral

El escrutinio se llevará a cabo en público, con los representantes de las organizaciones sociales registradas, siendo el Secretario del Comité Electoral, el encargado de llevar el conteo de los votos. Los resultados serán anotados en el Acta Electoral, que serán suscritas por el Comité Electoral y los personeros participantes que así lo deseen. Las Actas Electorales, serán distribuidas de la siguiente manera:

- Un ejemplar para el Presidente del Comité Electoral.
- Un ejemplar para el representante del Jurado Nacional de Elecciones - JNE.
- Un ejemplar para el representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.

Artículo 35.- Proclamación

Los candidatos que obtengan mayoría simples de votos de los sufragantes concurrentes, serán proclamados como representantes titulares ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de la Municipalidad Distrital de El Tambo. Los siguientes, en orden descendentes, ocuparan los cargos accesitarios. De producirse un empate entre los candidatos para el cargo de representantes titulares, se procederá inmediatamente a una segunda vuelta entre ellos. De persistir el empate se procederá a realizar un sorteo, el cual también es aplicable para el caso de empate de los accesitarios, seguidamente el Comité Electoral deberá comunicar por escrito al Alcalde, los resultados del proceso de elección, para la expedición de la Resolución de Alcaldía y entrega de credenciales correspondientes.

TITULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Toda situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por el Comité Electoral.

Segunda.- La cédula del sufragio, será elaborada por el Comité Electoral.

Tercera.- Instalado el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, deberá elaborar su propuesta de Reglamento, el mismo que deberá ser aprobado mediante Ordenanza Municipal, durante el primer trimestre de su funcionamiento.

TITULO VI DISPOSICIONES FINALES

Primera.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Área de Planeamiento Estratégico y Programación Multianual de Inversiones, el

cumplimiento de del presente Reglamento, en coordinación con las unidades de organización que correspondan.

Segunda.- FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas reglamentarias que correspondan, de acuerdo a las necesidades y/o requerimientos sociales y/o institucionales.



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL PERIODO 2026-2027

DEPARTAMENTO: JUNIN

PROVINCIA: HUANCAYO

DISTRITO: ELTAMBO

FECHA: 22/10/2025

N°	ORGANIZACIÓN CIVIL	NOMBRE DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DEL DELEGADO - ELECTOR			DNI DEL DELEGADO - ELECTOR	FIRMA	IMPRESIÓN DACTILAR
			APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES			
1	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACIÓN SAUÑE”	FREUD LUIS BALDEON JARA	BALDEON	JARA	FREUD LUIS	04073326		
2	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE ISLAS Y JR. AGUIRRE MORALES CUDRAS 18,19 Y 20 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA “VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE””	RODRIGO PEDRO INFANE CRISANTI	INFANTE	CRISANTI	RODRIGO PEDRO	19913299		
3	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DEL JR. DOMINGO PEREZ CUADRAS 2-3 Y JR. CARHUALLANQUI CUADRAS 2-3 DEL CENTRO POBLADO SAN JOSÉ LA ESTRELLA – UNUTO”	JERONIMO MARCELO MENDOZA LEON	MENDOZA	LEON	JERONIMO MARCELO	21074761		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CPC Moisés Oyola Condori
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Econ. Cinthia Yovana Espejo Callupe
RESP. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Lic. Alejandro Arturo Fonseca Poma
SRH GERENTE DE DESARROLLO HUMANO



4	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SANTA ROSA, TRAMO FERROCARRIL CIRCUNVALACIÓN DEL CENTRO POBLADO SAN JOSÉ LA ESTRELLA”	FLORENTINO HERMINIO HUAMAN VILCHEZ	HUAMAN	VILCHEZ	FLORENTINO HERMINIO	21270613		
5	“COMITÉ DE GESTIÓN DE AGUA Y DESAGUE DEL ANEXO DE UMUTO”	DARIA MERCEDES ARROYO CABALLERO	ARROYO	CABALLERO	DARIA MERCEDES	19914300		
6	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO-DESAGUE DE LOS JIRONES ANÍS Y QUINUA DEL ANEXO DE AZA	LILIA DINA ARROYO CABALLERO	ARROYO	CABALLERO	LILIA DINA	19913388		
7	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA AV. MANCO CAPAC TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA A AV. TAHUANTINSUYO”	SÁNCHEZ CCANCCE LINA GLADYS	SÁNCHEZ	CCANCCE	LINA GLADYS	19843131		
8	“ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA”	ROQUE HONORIO HUAMAN QUINTANA	HUAMÁN	QUINTANA	ROQUE HONORIO	19925454		
9	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PARQUES GONZALES”	MARÍA ANGELINA EVANGELISTA VALDERRAMA	EVANGELISTA	VALDERRAMA	MARÍA ANGELINA	19884405		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CPC Moisés Oyarza Condori
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Econ. Cinthia Yovan Espinoza Callupe
RESP. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Lic. Alejandro Arturo Fonseca Roma
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

10	"COMITÉ DE GESTIÓN DE APERTURA Y PAVIMENTACIÓN DE LA AV. FRANCISCA DE LA CALLE DEL ANEXO DE INCHO"	EVODIO AUCARIO AYLLON ROMAN	AYLLON	ROMAN	EVODIO EUCARIO	20100907		
11	"COMITÉ DE GESTIÓN PRO MEJORAMIENTO VIAL PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES CARHUAQUERO MANTARO Y CHARCANI DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA APROVITE"	LEONOR LILIANA ROBLES CARVO	ROBLES	CARVO	LEONOR LILIANA	40618353		
12	"COMITÉ DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y CALLES DEL PASAJE JESÚS"	PAULINO JUAN RAMOS APARI	CASO	MARTINEZ	CLARA JUANA	42554992		
13	"COMITÉ DE GESTIÓN PRO DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MAGISTERIAL AMAUTA – URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER – ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DIVINA MISERICORDIA – RESIDENCIAL ATENAS Y URBANIZACIÓN ANTIALON – EL TAMBO"	JUAN LUIS AGUIRRE CISNEROS	AGUIRRE	CISNEROS	JUAN LUIS	19884112		
14	"COMITÉ DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORADA ALTA"	GISELA HILDA VILCAPOMA VILCAPOMA	VILCAPOMA	VILCAPOMA	GISELA HILDA	19874560		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CPC Moisés Oyola Condori
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Econ. Cynthia Y. Espinoza Espejo Callupe
RESP. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
LIE. Alexandra Arce Pomar
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO



15	"INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNAL URBANO MARGINAL"	ADELFO LEONARDO BARRAGÁN CONTRERAS	BARRAGÁN	CONTRERAS	ADELFO LEONARDO	09309207		
16	"COMITÉ DE GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA "LA LEGUA" – PRO PAVIMENTACIÓN"	ANDRÉS PEPE GALLO MELGAREJO	GALLO	MELGAREJO	ANDRÉS PEPE	19929262		
17	"COMITÉ DE GESTIÓN PRO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA Y DESAGUE DE AV. FLOR DE MAYO TRAMO: TURQUESAS – VÍA EVITAMIENTO Y CALLES ADYACENTES"	VERANO CHANCO ANATOLIA JULIANA	VERANO	CHANCO	ANATOLIA JULIANA	21001202		
18	"COMITÉ DE GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS JIRONES EUCALIPTOS, CEDROS, QUINUALES Y OLIVOS – EL TAMBO"	ERCILA TORIBIO OLIVARES	BALDEON	DE CAJAHUANCA	LIDIA	19983592		
19	"COMITÉ DE DESARROLLO DEL ANEXO DE SAÑOS GRANDE"	JUAN AUGUSTO AGÜERO ESCOBAR	AGÜERO	ESCOBAR	JUAN AUGUSTO	19915740		
20	"COMITÉ DE GESTIÓN DE AGUA Y DESAGUE DE LA AV. PROLONGACIÓN MARIÁTEGUI Y CALLES PARALELAS, TRAMO: DESDE LA CALLE IGNACIO BALDEÓN HASTA LA	ANTONIO SOLIER ESCOBAR	SOLIER	ESCOBAR	ANTONIO	19822178		



	AV. FRANCISCA DE LA CALLE DEL ANEXO DE INCHO"						
21	"COMITÉ DE GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL 07 DEL SECTOR NC. DEL DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN, SEGUNDA ETAPA CON CUI N° 2334349"	CARLOS JORGE TICLLACURI MONTERO	TICLLACURI	MONTERO	CARLOS JORGE	19812484	
22	"COMITÉ DE GESTIÓN DE PISTAS Y VEREDAS Y OTROS DEL JR. ALEJANDRO DEUSTUA, JR. HIPOLITO HUNANUE, PJE. EL SOL Y PJE CASUARINAS"	MARCELINO MAVILA VILCHEZ	MAVILA	VILCHEZ	MARCELINO	10719222	
23	"COMITÉ DE GESTIÓN PRO DESARROLLO Y PAVIMENTACIÓN PRECURSORES DEL CENTRO"	DOMITILA VICTORIA ARANA ROMANI	ARANA	ROMANI	DOMITILA VICTORIA	19821360	
24	"COMITÉ DE GESTIÓN PARA EL PROYECTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES SR. DE LOS MILAGROS, PASAJE BELÉN, CALLE 28 DE OCTUBRE, CALLE SANTA MARÍA, CALLE SAN JOSÉ, CALLE DOLORES"	VANIA ROSARIO ROJAS MANCILLA	ROJAS	MANCILLA	VANIA ROSARIO	44163680	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CPC Moises Oyola Condori
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Econ. Cinthia Yvanna Espejo Callupe
RESP. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PMI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Lic. Alejandro Arturo Fonseca Poma
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO



25	“COMITÉ DE GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA AVITENEL”	KATIA SONIA MARINOVICH VESTOSILLA	MARINOVICH	VENTOSILLA	KATIA SONIA	20023567		
26	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CAÑETE CUADRA 1 Y 2 – JR. SUCRE”	MIRTHA LUZ MUERAS ENRIQUE DE ROJAS	MUERAS	ENRIQUE DE ROJAS	MIRTHA LUZ	19834408		
27	“COMITÉ DE GESTIÓN DE OBRAS DEL JR. HUAYTAPALLANA Y PASAJES”	ANGELA LUCIA CASA FRANCA ANAYA	CASA FRANCA	ANAYA	ANGELA	20023113		
28	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL BARRIO LAS ESTRELLAS DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO”	GLICERIO DIONICIO MUCHA ESTRADA	MUCHA	ESTRADA	GLICERIO DIONICIO	20012582		
29	“COMITÉ DE GESTIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES VIRGEN DE COCHARCAS, SAN FRANCISCO, SAN ROSA, 20 DE DICIEMBRE, 10 DE AGOSTO Y PASAJE SALOME DEL BARRIO SANTA ROSA – EL TAMBO”	CARLOS FELIPE CONGORA CARDENAS	CÓNGORA	CARDENAS	CARLOS FELIPE	40367226		
30	“COMITÉ DE GESTIÓN DE LA AV. HUAYTAPALLANA DEL ANEXO DE AZA”	SILVINA DOLORES CHUPAN HUALI	CHUPAN	HUALI	SILVINA DOLORES	19919306		



31	"COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUSTICIA, PAZ Y VIDA"		CANDIOTTI	VIVANCO	NICANOR EULOGIO	19847466		
32	"ASOCIACIÓN JUNTA DE COMPRADORES CHACRA VIEJA – SAN ISIDRO"	ALEX RULI QUISPE CRISTOBAL	QUISPE	CRISTOBAL	ALEX RULI	20079237		
33	"COMITÉ DE GESTIÓN DE JR. SANTA BARBARA – ANEXO AZA"	MARISOL NUÑEZ GUTIERREZ	NUÑEZ	GUTIERREZ	MARISOL	20009558		
34	"COMITÉ DE GESTIÓN DE PISTAS Y VEREDAS 2025-2026 DEL MALECÓN MICAELA BASTIDAS DE LA URBANIZACIÓN LOS ANDES"	TEODARDO ROBERTO ONCEBAY TORRES	ONCEBAY	TORRES	TEODARDO ROBERTO	19884324		
35	"JUNTA DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO"	EDIZON ALFONSO MENDOZA	ALFONSO	MENDOZA	EDIZON	46782794		
36	"COMITÉ DE GESTIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO, TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y OTROS DEL PASAJE QUIROZ"	VALERIANO GUSMAN CARO CHAUPIN	CARO	CHAUPIN	VALERIANO GUSMAN	20003618		



37	“COMITÉ DE GESTIÓN DEL JIRÓN LAS RETAMAS”	ULISES AMADOR SAENZ ARANA	VICTORIO	CARHUAZ	OSCAR HIMERON	20900202		
38	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO “LA CANTUTA””	SIMON ANANIAS ILARES VILLAVERDE	ILARES	VILLAVERDE	SIMON ANANIAS	19909837		
39	“JUNTA DIRECTIVA VECINAL DE LA ASOCIACIÓN EL BOSQUE DEL ANEXO DE AZA”	MAGNO VICTORIA ZUÑIGA	CURO	GALINDO	DEMETRIO	41844282		
40	“COMITÉ DE GESTIÓN DE OBRAS DEL BARRIO HUALUMPATA DEL ANEXO DE SAÑOS CHICO”	CLEVER ZACARIAS AYALA ILDEFONSO	VALLE	RIVERA	WILFREDO	04042917		
41	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO ASFALTADO DEL JR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CAHUIDE DEL ANEXO LA ESPERANZA”	CIRO FRANCISCO RAMON GUERRA	RAMON	GUERRA	CIRO FRANCISCO	23688559		
42	“COMITÉ DE GESTIÓN DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MIGUEL GRAU, TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – INIA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN – I ETAPA DE LA V ETAPA TRAMO: JR. JORGE CHAVEZ – AV. 09 DE OCTUBRE”	JUSTINO CONDOR PIZARRO	CONDOR	PIZARRO	JUSTINO	20884267		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Moises Oyola Condori
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Econ. Cinthia Yovana Espejo Callupe
RESP. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Lic. Alejandro Arturo Fonseca Pomar
SU GERENTE DE DESARROLLO HUMANO



43	“COMITÉ DE GESTIÓN DE DESAGUE, APERTURA, ALINEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS VILLA GONZALES”	MARIA MERCEDES SANTANA AGUILAR	SANTANA	AGUILAR	MARIA MERCEDES	20081496		
44	“COMITÉ DE DRENAJE PLUVIAL DEL ANEXO DE UMUTO – EL TAMBO”	GIOVANNA ISABEL SIMEON BALDEON	SIMEON	BALDEÓN	GIOVANNA ISABEL	44607719		
45	“COMITÉ DE GESTIÓN DE PISTAS Y VEREDAS CUADRAS 13 Y 14 DEL JR. SANTA ROSA Y PASAJE SUCRE – EL TAMBO”	PEDRO FLORENTINO INGA RICSE	INGA	RICSE	PEDRO FLORENTINO	19930531		
46	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACIÓN LAGO VERDE”	DANIEL MAXIMILIANO RODRIGUEZ DIONICIO	RODRIGUEZ	DIONICIO	DANIEL MAXIMILIANO	19911128		
47	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA AV. JORGE CHÁVEZ DE LA CUADRA 1 A LA CUADRA 7”	EVELIN MERCEDES FERNANDEZ DORREGARAY	FERNANDEZ	DORREGARAY	EVELIN MERCEDES	41363947		
48	“ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA”	JOSEFINA ENRIQUETA CORDOVA BLANCAS	CORDOVA	BLANCAS	JOSEFINA ENRIQUETA	28603750		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CPC Moises Oyola Condori
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Econ. Cinthia Yovana Espejo Callupe
RESP. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Lic. Alejandro Arturo Fonseca Pom
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

49	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA AV. SALAVERRY SECTOR “B” ASENTAMIENTO HUMANO LA VICTORIA”	SERGIO AUGUSTO ESCOBAR FLORES	ESCOBAR	FLORES	SERGIO AUGUSTO	20011704		
50	“COMITÉ DE GESTIÓN ASOCIACIÓN VIVIENDA MIRIAM DE SALA UMUTO”	LINDLY GILTHON SOLIS BARZOLA	ESPIRITU	NAMOC	LUZ EDELINA	20101197		
51	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO MEJORAMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO, DESAGUE FLUVIAL, ASFALTADO CON PAVIMENTO RIGIDO DE PROLONGACIÓN ATALAYA DESDE LA AV. FERROCARRIL HASTA EL CEMENTERIO DE UMUTO Y PASAJES ADYACENTES Y CULMINACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL ATALAYA”	HERACLIO PABLO BALTAZAR BENITES	BALTAZAR	BENITES	HERACLIO PABLO	19853279		
52	“COMITÉ DE GESTIÓN VECINAL DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CIRCUNVALACIÓN: PASAJE CIRCUNVALACIÓN HASTA AV. 0 DE OCTUBRE ANEXO SAÑOS GRANDE EL TAMBO. HYO”	BONIFACIA DE LA CRUZ SOTO	DE LA CRUZ	SOTO	BONIFACIA	20069433		
53	“COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL JR. TITANITA, DIAMANTE AZUL, RIOLITA Y PASAJE RIOS”	LINDER WILY ROMERO ADAMA	ROMERO	ADAMA	LINDER WILY	20089837		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CPC **Molise Oyola Condori**
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Econ. **Cynthia Xovana Espejo Callupe**
RESP. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Alejandro
Lic. **Alejandro Arturo Fonseca Pom.**
SR GERENTE DE DESARROLLO HUMANO